



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 1 de 30



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

COORDINADORES: Equipo Directivo

PARTICIPANTES: Todos los miembros de la Comunidad Educativa

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Equipo Directivo	Equipo Directivo-coordinador	Dirección
FECHA: 06/09/2017	FECHA: 13/11/2020	FECHA: 17/11/20



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 2 de 30

1.FUNDAMENTACIÓN

Desde los valores institucionales existentes, normativa nacional reguladora vigente, elementos del PEI que hay que tener en cuenta como punto de partida.

“El amor enseña a enseñar. El amor ennoblece y perfecciona al profesor y hacen buenos a los niños” (EB, sept. 1888,10)

Este Plan de Convivencia es un documento en el que se especifica la organización y las líneas prioritarias de actuación en la gestión de convivencia del centro Cristo Rey de Benifaió.

Está inspirado en las líneas que marcan la misión, los valores y los retos que se recogen del Proyecto Educativo Institucional:

“Iluminar clarísimamente las almas de las niñas y hermostearles el corazón, no sólo con las lecciones de los libros sino con ejemplos vivos de virtud...Es el método que las Hijas de Cristo Rey emplean en todos los centros de educación.” (EB, sept. 18898, 11)

Debe ser considerado como un instrumento que nos dirija a una mejora de la convivencia en nuestros Centros y que nos lleve a formar integralmente a personas en coherencia con nuestro carisma educativo.

Es un documento que conforme a lo que establece la LOE en sus artículos 121 y 124 (en la redacción dada por la LOMCE), es de obligado cumplimiento y debe formar parte del Proyecto Educativo.

La legislación actualmente vigente que lo regula es: Orden del 31 marzo de 2006 de la Consellería de Cultura, educación y Deporte por la que se regula el Plan de convivencia de los centros docentes.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 3 de 30

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

ENTORNO GEOGRÁFICO

El nivel económico familiar es medio-alto, un alto porcentaje de padres tienen estudios universitarios y un porcentaje alto de madres trabajan.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CENTRO

Este Centro fue creado por el Instituto de las Hijas de Cristo Rey en 1909, y desde sus orígenes ha entendido la Educación desde un doble aspecto:

- 1º Como un proceso globalizador que favorezca la formación integral y armónica de la persona.
- 2º Como proceso que capacite a los alumnos/as para que puedan desarrollar una acción transformadora de la sociedad en orden a la creación de un mundo más justo y más humano.

El Centro es concertado y cuenta con las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenido con fondos públicos. La mayor parte de nuestro alumnado vive en la población y presenta un bajo índice de inmigración.

La descripción y características del centro aparecen recogidas en el Proyecto Educativo de Centro así como en su Carácter Propio. El Colegio "Cristo Rey" se encuentra situado en Benifaió, pueblo situado en la comarca de la Ribera Alta, a 21 kilómetros de la ciudad de Valencia, y que cuenta con unos 13.000 habitantes. Está situada a 35 metros sobre el nivel del mar.

Está situado en el casco urbano de la localidad, cercano a la Plaza Mayor, donde se sitúa el Ayuntamiento, la biblioteca pública y la Parroquia.

El Centro tiene 350 alumnos/as, que se distribuyen de la siguiente forma: 3 unidades de Educación Infantil, 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de E.S.O., además de un aula de integración de EP.

La plantilla del profesorado está compuesta por 29 profesores/as.

Las instalaciones del centro incluyen 3 aulas para las clases de Educación Infantil con un patio exclusivo para esta etapa, y un aula de psicomotricidad, 6 aulas para Educación Primaria y 4 aulas para E.S.O, biblioteca, salón de actos, aula de informática, aula de audiovisuales, laboratorio, aula



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 4 de 30

de tecnología, 3 aulas de apoyo o desdoble, 1 aula de convivencia, sala de profesores, secretaría, dirección, administración, departamentos, 2 salas de atención a padres, capilla, servicios para todas las etapas, patios y comedor, además del patio para Educación Primaria y E.S.O.

Debido a la situación actual que se está viviendo en este curso escolar 2020-2021 por la Covid-19, se han tenido que realizar algunas modificaciones y reformas en las instalaciones mencionadas para poder cumplir con las medidas de distanciamiento y seguridad exigidas. Entre ellas se han realizado las siguientes:

- La conversión y acondicionamiento del salón de actos en el aula de 5º Educación Primaria.
- La conversión y acondicionamiento del aula de tecnología en el aula de 1º ESO.
- La conversión y acondicionamiento de la biblioteca en el aula de 2º ESO.
- La conversión de la antigua aula de 3ºESO y 2ºESO en el “aula espejo” de 4ºESO para dar cumplimiento a las medidas de distanciamiento del alumnado.
- Unión del aula de desdoble con el aula de audiovisuales y así, reconvertir el espacio en el aula de 3ºESO.
- La conversión y acondicionamiento de la mitad de la capilla en el aula de 6º Educación Primaria.
- Acotamiento de zonas en los patios.
- Revisión del uso de los baños para que cada curso haga uso de un baño concreto.
- Aula de psicomotricidad

SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la comunidad educativa como entre ellos (profesores-alumnos, profesores-padres, alumnos-alumnos, etc...), es correcto y respetuoso.

En la actualidad el clima de convivencia en el Centro, en general, es bueno, y no se observan serios problemas, aunque de forma ocasional puedan surgir. Los conflictos que surgen se resuelven fundamentalmente con el **diálogo** entre los alumnos implicados y sus familias.

El tipo de conducta problemática **más frecuente** tiene que ver con **incumplimientos de deberes**. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones oportunas.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 5 de 30

De forma aislada pueden aparecer casos de alumnado con comportamientos disruptivos en el aula que puedan impedir que la clase se desarrolle con normalidad, bien interrumpiendo al profesor, o no obedeciendo las normas establecidas.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestro alumnado es, habitualmente, bueno, aunque hay que **incidir en las normas de educación basadas en el respeto** (silencio, escucha y respeto en el turno de palabra) iniciándose en las edades más tempranas para subsanar situaciones conflictivas en las etapas superiores. Se aprecia que el alumnado se encuentra a gusto en el Centro.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o /y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. El profesorado da una **importancia especial** al comportamiento del alumno que supone **falta de respeto al profesor, el insulto y burla a los compañeros**.


También se concede importancia especial a las **conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia**, especialmente ahora que están matriculándose en nuestro Centro alumnos procedentes de otros países, a la **agresión a través de las diferentes redes sociales** (whatsapp, instagram, facebook...).

Las faltas más frecuentes son de carácter leve, tales como indumentaria, uniformidad, corrección en modales, limpieza, puntualidad, y que a su vez son tratadas mediante el diálogo.

Las familias están muy vinculadas con el Centro, suele haber gran participación en las actividades que se proponen desde el centro y el aula, la comunicación con el profesor es buena y fluida. Las familias están de acuerdo sobre los valores educativos que el centro propone.

La relación entre profesores es buena, con un buen clima de compañerismo, trabajo y cooperación constante.

Se tiene presente el uso de un lenguaje inclusivo de género ya que se atiende a lo dispuesto en la Ley 26/2018 sobre los derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Y también el Decreto 104/2018 pro el cual se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano y su concreción en la Orden 20/2019 DOCV 3.5.2019 por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado y la Resolución del 24 junio

	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	PC-03.6 DI-21 Página 6 de 30
---	---------------------------------------	------------------------------------

de 2019 DOCV 30.7.19 por la que se dictan instrucciones para la aplicación de lo previsto en 20/2019.

Ante lo cual los referentes masculinos del presente documento “alumnos” ha de entenderse como “alumnos y alumnas”, es decir, como alumnado.

RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado en el Centro es lograr un buen ambiente educativo y de relación, estableciendo, aplicando e interpretando las normas de convivencia del Centro que se desarrollan en el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I) que se basa en los principios, entre otros, de la prevención ante posibles conflictos de convivencia y el carácter recuperador de las medidas correctoras aplicadas.

Ante cualquier alteración de la convivencia, el **profesor**, en **diálogo con el alumno**, trata de resolver el problema, **comunicando dicha incidencia al tutor y reflejándola por escrito en su cuaderno de trabajo en la plataforma** de comunicación interna de Google: Drive.

En el caso de la **necesidad de tener que adoptar una medida correctiva**, el **Jefe de Estudios y Dirección** proceden a la misma, amonestando por escrito al alumno y comunicándolo a los padres.

3. AGENTES DEL PLAN

Nuestra concepción cristiana de la educación (concretada en el carisma del nuestro fundador José Gras) exige que el centro sea una auténtica comunidad educativa, fruto de la integración armónica de todos los estamentos: alumnado, educadores, familias, PAS y Entidad Titular.

No será posible conseguir la calidad educativa que pretendemos si no se dan las condiciones favorables para que el ambiente de trabajo en el aula y fuera de ella favorezca la transmisión de conocimientos y valores. Por ello, es necesaria la **corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el cuidado de este clima de relaciones y convivencia**, asumiendo cada cual las funciones que se le asignen en dicho plan.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 7 de 30

4. DESTINATARIOS DEL PLAN

Alumnado como principal destinatario del plan ya que una mejora de la convivencia afecta a toda la comunidad educativa.

Familias: las cuales acuden a las reuniones informativas de tutoría de inicio, mediados y fin de curso en las que no sólo se hace referencia al aspecto académico, sino también al actitudinal y se aconseja a los padres en la educación y acompañamiento de sus hijos en cada edad.

Los padres acuden también al encuentro con el tutor y los profesores de sus hijos/as, bien previa petición de cita por los profesores, o bien por petición de las familias. Los tutores coordinan estos encuentros, y recogiendo por escrito los temas y acuerdos tratados.

En este curso escolar, 2020/2021, debido a la situación que se está viviendo con la pandemia, y conforme a la Resolución de Consellería donde se aprueban las instrucciones de inicio de curso para la organización y funcionamiento de los Centros para este curso, la comunicación con las familias se hará evitando en la medida de lo posible la presencialidad en los centros utilizando como medio de comunicación la videoconferencia, y así de esta forma, poder cumplir con las medidas de seguridad sanitarias exigidas.

Las familias colaboran en el Centro en fiestas, actos académicos y celebraciones de aprendizaje; sin embargo, en este curso 2020/2021, a fecha de elaboración de este documento se ha suspendido cualquier acto que implique la reunión de personas ajenas al Centro a expensas de la evolución de la pandemia.

En la actualidad, las familias reciben información on-line, disponible en la página web del colegio, y por correo corporativo @hijasdecristorey.es, así como por medio escrito en la agenda institucional que tiene todo el alumnado desde 1º EP-4º ESO.

Ante problemas de conflicto las familias, acuden al Centro, previa citación de Jefatura de Estudios y Dirección, y acogen y colaboran en la medida correctiva impuesta a los alumnos. Sin embargo, en este curso 2020/2021, en lugar de acudir al Centro, se informa a la familia del hecho sucedido y de la posible medida correctiva a aplicar, bien vía telefónica, bien correo electrónico, para posteriormente comunicarles por carta la medida correctiva definitiva.

También, en colaboración con el AMPA, se desarrolla en el Centro la “Escuela de Padres” con charlas formativas también sobre problemas que afectan a la convivencia y resolución de conflictos.

Participamos también en el Plan Director Del Ministerio de Educación mediante las charlas que imparte la guardia civil en relación a los temas de violencia de género.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 8 de 30

De igual forma participamos en el Plan de Coeducación de Consellería trabajando mediante actividades de tutoría valores tan esenciales como la igualdad, la tolerancia, el respeto, el papel de la mujer en el día de la mujer científica, así como el uso de lenguaje inclusivo, y la igualdad en la uniformidad sin distinción de sexo.

Además, participamos en el programa Educando en justicia igualitaria, mediante charlas formativas para las familias y alumnado sobre acoso y redes sociales, aunque en este curso 2021/2021 quedan en suspenso a la espera de la evolución de la pandemia.

El **profesorado**, el personal del **PAS** y la **Entidad Titular** colaboran a fomentar un buen clima de convivencia en el centro escolar.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 9 de 30

5. OBJETIVOS

El desarrollo del Plan de Convivencia tiene como OBJETIVOS GENERALES los siguientes:

1. Favorecer un clima de convivencia positivo, desde la acogida, la cercanía y el respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa dentro y fuera del centro.
2. Facilitar herramientas, instrumentos y recursos para la gestión correcta de los conflictos, especialmente la violencia de género, acoso escolar y ciberacoso, agresiones a los profesores y/o personal de servicios, conductas que alteran la convivencia de forma grave, maltrato infantil.
3. Concretar los derechos y deberes de los alumnos y las medidas correctivas aplicables en caso de incumplimiento.
4. Implicar activamente a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia en el centro, especialmente, a las familias.
5. Prevenir los conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
6. Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.


Dichos objetivos están en consonancia con las Normas de Convivencia establecidas en este documento y en el Reglamento de Régimen Interior.

6. ACTUACIONES Y METODOLOGÍA

La metodología y actuaciones concretas a seguir se deberán afrontar, teniendo en cuenta que **debemos trabajar desde el diálogo y la prevención de faltas antes que desde la corrección**, conforme a lo específico de nuestro Pensamiento Educativo:

“En la educación deben menudear las explicaciones, las razones de lo que se manda, el porqué de lo que se prohíbe; todo ello sazonado con el mejor condimento: el amor” (sugerencias y consejos a las Hijas de Cristo Rey, p.89).

“En la educación y formación del carácter de los jóvenes usen la persuasión más bien que el castigo” (Constituciones del Instituto de 1944).

	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	PC-03.6 DI-21 Página 10 de 30
---	---------------------------------------	--

Las actuaciones del plan de convivencia son:

- Dar a conocer y aplicar el RRI y el plan de convivencia.
- Realizar un diagnóstico de la realidad del estado de la convivencia en el centro, que facilite la detección y ayude a la prevención.
- Realizar encuentros con las familias (actividades de acogida, día de la no violencia, festividades del centro, Eucaristías, tutorías grupales e individuales, escuela de padres) aunque en este curso 2020/2021 quedan en suspenso a expensas de la evolución de la pandemia.
- Realizar actividades de acogida para el alumnado (convivencia de inicio curso, actividades de acogida para el alumnado de nueva incorporación, visita de las distintas dependencias...)
- Incluir actividades en el plan de orientación y acción tutorial que trabajen los valores relacionados con la convivencia (habilidades sociales, escuelas de Paz, respeto, tolerancia, autoestima, igualdad...)
- Trabajar en las tutorías la detección de conductas violentas y posibles soluciones desde los alumnos.
- Dar a conocer y trabajar acciones que fomenten el respeto a la diversidad y la igualdad a través de la educación de los sentimientos y de las emociones.
- Trabajar desde las diferentes áreas y materias del currículum la mejora de la convivencia a través de la adquisición de las competencias básicas, particularmente la competencia social y cívica y la competencia digital, trabajando conjuntamente el buen uso de las tecnologías de la información para asegurar la privacidad pública y privada.
- Formar al profesorado sobre la resolución de conflictos y sobre inclusión educativa.
- Establecer de forma clara y sencilla las conductas contrarias a las normas de convivencia y sus correcciones.
- Trabajar en el aula de convivencia y la comisión de convivencia.
- Desarrollar acciones de diagnóstico que faciliten la detección y prevención de casos de violencia grave (acoso, discriminación, violencia escolar grave), así como crear estructuras sencillas que faciliten al alumnado visibilizar y denunciar estas situaciones.
- Elaborar la normativa de conductas en el Aula.



7. NORMAS DE CONVIVENCIA

Partiendo de la consideración de la convivencia como una prioridad de nuestra tarea educativa, para conseguir un buen ambiente en las relaciones entre personas en un centro educativo como este, que presenta las siguientes características:

- Comunidad educativa poco numerosa, aunque sí de características muy diversas (alumnado de todos los niveles sociales, familias, profesores, personal de administración y servicios, comunidad religiosa) y con horarios encontrados.
- Notable variedad de actividades en horarios de mañana y tarde, implicando a una variedad de personas y haciendo uso de espacios e instalaciones diferentes.

Por todo ello es necesario establecer unas normas de convivencia y funcionamiento claras y de obligado cumplimiento por el bien de todos. Estas normas buscan una mejor asimilación y efectividad en su cumplimiento, se desglosan en los siguientes aspectos:

7.1 El respeto. El trato entre los miembros de la comunidad educativa.

- a) El trato respetuoso y delicado entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios en el mismo.
- b) El trato amable y agradable debe ser la tónica en el colegio, así como la tolerancia ante la diversidad y la no discriminación, evitando toda clase de tensiones, agresividad, molestia personal o falta de respeto a cualquier persona del centro.
- c) La corrección en el trato personal, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Los alumnos cuidarán el clima de orden y silencio durante el horario escolar, evitando el tono de voz excesivamente alto, asomarse a las ventanas de las aulas o hacer ruidos excesivos cuando la clase tenga que salir del aula para desplazarse a otra instalación del colegio.
- e) Queda totalmente prohibida la suplantación de personalidad y falsificación de documentos.
- f) El vocabulario será correcto y educado, evitando palabras que denoten faltas de delicadeza y educación.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 12 de 30

- g) El respeto a las elementales normas de educación en el trato con los demás (saludar a la llegada a las aulas y despedirse a la salida, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento en las circunstancias que lo requieran, pedir disculpas, colaborar en todo lo posible con los nuevos compañeros, ...).

7.2 El trabajo.

- a) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- b) La cooperación en las actividades educativas y convivenciales.
- c) La cooperación en las actividades educativas o de convivencia.

7.3 El aula.

- a) Mostrar interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no se entiende, trayendo el material necesario y entregando los trabajos en el tiempo previsto.
- b) Se velará por su orden y limpieza, así como por la conservación del material que en ella se encuentra.
- c) Se evitará comer, excepto en el patio y a la hora del recreo.
- d) Se evitará masticar chicle y comer chucherías.
- e) Se evitará beber en el aula durante la clase, sí en los intercambios.
- f) Los alumnos deben permanecer dentro del aula durante los intercambios y se evitará salir a los pasillos entre clases, salvo que lo necesite, con permiso del profesor.
- g) Los permisos para ir al servicio se pedirán durante la clase, ni antes ni después.
- h) Los alumnos/as no buscarán a ningún alumno ni profesor entre clases, sólo lo harán al principio de la mañana o en el recreo.
- i) En caso de emergencia o enfermedad se buscará al tutor para informar y el profesor de guardia comunicará la incidencia a la familia.
- j) Los alumnos no podrán cambiarse de clase mientras se reza.
- k) Ningún alumno entrará en las aulas que no le correspondan.
- l) Cada alumno es responsable de la silla y mesa que ocupe, ante cualquier desperfecto ajeno a su persona, lo comunicará inmediatamente al profesor correspondiente.
- m) Las aulas vacías deben permanecer cerradas, así las de ESO en el momento del recreo.
- n) El alumnado siempre estará en el interior del aula cuando llegue el profesor, con el material preparado y en disposición de comenzar la clase. En caso contrario el profesor podrá considerar esta circunstancia como retraso, constando como tal a todos los efectos.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 13 de 30

- o) Si un grupo utiliza un aula que no es la propia, deberá esmerarse en su cuidado, se considerará como agravante el deterioro o mal uso del material cuando no se esté en el aula propia.
- p) Si la sesión ha requerido un cambio de distribución del mobiliario (exámenes, actividades en grupo, etc...), el profesor controlará que el alumnado coloque las mesas y sillas en orden, al final de la clase.
- q) Los alumnos, colocarán las sillas sobre las mesas para facilitar la limpieza del aula cuando se les avise.
- r) El Delegado del aula deberá cumplir las siguientes funciones:
 - ✓ Revisar y comunicar al profesor que imparta clase las ausencias de compañeros.
 - ✓ Mantener en silencio a la clase hasta que llegue el profesor.
 - ✓ Avisar de la ausencia de algún profesor al profesor de guardia o al Jefe de Estudios, después de transcurridos 10 minutos.
 - ✓ Mantener la pizarra limpia en los intercambios.
 - ✓ Representar a los compañeros ante el profesorado.

7.4 Material e instalaciones.

- a) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento.
- b) Cuidar el material de trabajo, el propio, el de los compañeros y el común.
- c) Respetar y mantener limpias y ordenadas las dependencias que se utilicen.
- d) Los alumnos no podrán establecer contacto con otras personas desde las ventanas o el vallado exterior del centro.

7.5 Organización y funcionamiento.

- a) Respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro (espacios reservados a la comunidad religiosa, a no ser que se trate de algo urgente y siempre con el permiso de un profesor). Del mismo modo no podrán acceder sin permiso a Dirección, a la Sala de Profesores, Secretaria, o cualquier otra dependencia del centro sin la compañía de un profesor.
- b) Queda prohibido utilizar teléfonos móviles, y cualquier tipo de aparato reproductor de información electrónica y digital para uso personal en todo el recinto del centro.
- c) Durante los recreos ningún alumno podrá permanecer dentro de las aulas: estarán en el patio de recreo o en los espacios destinados al alumnado dentro del recinto del Centro, que se estipulen por causas meteorológicas u organizativas.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 14 de 30

d) Los padres o tutores legales no podrán acceder a los espacios destinados al alumnado (aulas, patio de recreo, biblioteca, salón de actos, etc...) durante el horario lectivo. Cuando necesiten entablar contacto con sus hijos se dirigirán a la portería del Centro.

e) Los boletines de notas de EP y ESO (solo en la 3ª Evaluación) serán recogidos por los representantes legales del alumno. Si fuera necesario lo hará un mayor de edad autorizado por los mismos indicando sus datos personales y DNI.

En la 1ª y 2ª evaluación los boletines de ESO se les entregará a los alumnos y el tutor recogerá acuse de recibo.

f) El cumplimiento del régimen de funcionamiento interno (ANEXO 1).

7.6 Ausencias y retrasos.

a) Es obligatoria la asistencia con puntualidad a clase.

b) En ESO la entrada al centro es desde las 7:50 hasta las 8:00. A las 8.05 se cierran las puertas y a las 8:00 da comienzo la oración de la mañana. Los profesores y el alumnado deberá estar presente en su puesto en ese momento. En este curso 2020/2021 se han flexibilizado los horarios de entrada y salida del alumnado para que se hagan de forma escalonada y poder garantizar las medidas de seguridad y sanitarias exigidas, con lo cual el horario aquí establecido para la apertura y cierre de puertas, así como inicio de la oración de la mañana, se ha planificado de forma diferente a la habitual a otros años.

c) En Infantil y EP la entrada al centro es desde las 8.52 hasta las 9.00. A las 9.05 se cierran las puertas y a las 9:00 da comienzo la oración de la mañana. Profesores y alumnos deberán estar presentes en su puesto en ese momento. De igual forma que en Secundaria, para este curso 2020/2021, las entradas y salidas se han flexibilizado y se han establecido horarios escalonados para poder garantizar las medidas de seguridad y sanitarias exigidas, con lo cual el horario aquí establecido para la apertura y cierre de puertas, así como inicio de la oración de la mañana, se ha planificado de forma diferente a la habitual a otros años.

d) El alumnado de cualquier etapa no podrá abandonar el centro si no es recogido por sus padres o un adulto con autorización. Dicho permiso se le comunicará por agenda al tutor.

e) Los alumnos que lleguen tarde entrarán a clase después del rezo, y constará la falta de puntualidad en el Drive. Si la falta de puntualidad es superior a quince minutos, pasarán al aula de convivencia en ESO y de apoyo en EP hasta la siguiente hora. En cualquier caso, si algún alumno entra en el aula después del profesor, en cualquiera de las horas de la jornada lectiva, se considerará retraso.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 15 de 30

- f) En Infantil y EP, los alumnos entran directamente en clase con su tutor, siendo obligación de las familias prestar la máxima diligencia en la puntualidad para no perturbar la organización de accesos y el normal desarrollo del inicio de la jornada del resto de los compañeros.
- g) La no asistencia debe ser justificada por escrito por los padres del alumno, a ser posible con antelación. La justificación será exigida al alumno cuando vuelva a clase después de la ausencia y debe estar fechada.
- h) Los alumnos de Infantil, EP y ESO no podrán marcharse solos del colegio. La persona responsable que los recoja rellenará y firmará la justificación de ausencia. En los retrasos por causa justificada también se entregará la causa por escrito. Al respecto se hará uso de la agenda institucional por ello deberá traerla el alumnado siempre a clase.
- i) Si en el plazo de tres días después de haberse producido la falta no está debidamente justificada las faltas se considerarán injustificadas. El tutor podrá valorar estas faltas justificadas por los padres, en los casos de claros abusos.
- j) El cumplimiento del horario y el calendario escolar. El día empieza con la oración de la mañana, por ello los alumnos deben estar presentes en clase al iniciarse este acto, participando en el mismo y con actitud respetuosa. Todos los alumnos cumplirán el horario y el calendario escolar.
- k) Todos los profesores deberán registrar diariamente las ausencias, retrasos e incidencias de cada alumno en la plataforma digital "Drive". Así como firmar una vez se pase lista (ESO a 1ª hora y después del recreo) (EP a 1ª hora).
- l) Cuando un alumno tenga 10 ó más faltas por asignatura en un mismo trimestre, aún siendo justificadas, su evaluación será sometida a juicio de la Junta de Evaluación, pudiendo quedar dicha asignatura sin evaluar por falta de asistencia.
- m) El alumnado deberá entregar la agenda al profesor cuando se la requiera, por ello es obligatorio traerla cada día, hacer un buen uso de ella, la manipulación de la misma o el mal uso también consistirá en una falta de comportamiento.

7.7. Uniforme e imagen personal.

- a) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia: los alumnos asistirán al colegio correctamente vestidos, teniendo en cuenta que se trata de un centro escolar.
- b) Los alumnos de E. Primaria y ESO asistirán al mismo debidamente uniformados con los modelos e indicaciones del centro (uniformes limpios y en buen estado, falda a la altura de las rodillas, uso de complementos blancos o azul marino, uso de zapatos escolares, nunca botas o zapatillas de deporte, de color azul oscuro o negro, uso de medias, calcetines azul oscuro con el uniforme y



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 16 de 30

blancos con el chándal o leotardos azul oscuro). Además, las deportivas serán blancas cuando se utilice el chándal.

c) Tanto en uniforme, como en la equipación deportiva, se exigirán completos. Asimismo, se evitarán adornos externos excesivos (piercing, tatuajes...)

En cuanto a la uniformidad, en este curso 2020/2021, se permite el uso de sudaderas en colores oscuros mientras se permanezca en el aula. Dicha medida es motivo de las recomendaciones establecidas durante el período de la pandemia al tener las aulas en continua ventilación, con puertas y ventanas abiertas. Ello no quiere decir, que esta prenda sustituya la uniformidad del Centro ya que su uso es solo para dentro del aula, así como el uso de mantas y chaquetas mientras se está en clase.

7.8. Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas.

Ante situaciones de conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia, el protocolo de actuación seguido por el centro ante las mismas es el siguiente:

7.8.1. Amonestación verbal del profesor.

7.8.2. Diálogo del alumno con el profesor implicado.

7.8.3. Registro en las incidencias en el DRIVE y comunicado de la misma a los padres o tutores legales.

7.8.4. Comunicación al tutor.

7.8.5. Diálogo del tutor con el alumno y profesor afectados.


7.8.6. Comunicación al Jefe de Estudios por parte del tutor o de cualquier profesor.

7.8.7. Comunicación a la Dirección.

7.8.8. Comunicación al Grupo de Gestión de Conflictos (Jefatura de Estudios, Dirección Pedagógica, Tutor, Jefe de Departamento de Orientación y Coordinación de Etapa)

7.8.9. Procedimiento corrector: Se aplicará el procedimiento y las sanciones según lo establecido en la legislación vigente.

7.8.10. Comunicación a la familia de la medida correctiva.

	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	PC-03.6 DI-21 Página 17 de 30
---	---------------------------------------	--

7.9 Actuaciones preventivas

Aula de convivencia:

El Aula de Convivencia pretende ser un lugar de reflexión para el alumno con problemas conductuales que imposibilita al profesor continuar con la clase y al mismo tiempo un lugar de permanencia para aquellos alumnos que se sancionan con esta medida, tras tener un comportamiento negativo de forma continuada. Atenderá a los alumnos que por problemas conductuales no puede permanecer en el aula y son expulsados de ella.

El procedimiento será como sigue:

- a) El profesor que envía al alumno al Aula de Convivencia
- b) El profesor dialoga con el alumno sobre lo ocurrido y vela porque aproveche el tiempo con el trabajo encargado.
- c) El profesor que envía al alumno informa al tutor y comunica a los padres lo sucedido vía agenda institucional, vía telefónica o correo electrónico.
- d) Si el profesor de guardia no está en el aula de convivencia el alumno debe buscar al jefe de estudios.
- e) Durante su estancia en el aula los alumnos trabajarán en las materias del currículum que le corresponda según su horario, atendidos por los profesores de guardia de Convivencia. Para ello el profesor que envía al alumno lo hace con una tarea marcada y específica.



8. CONTRATO PROFESOR-FAMILIA:

El contrato familia tutor, una iniciativa pionera en España para implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos y lograr mejorar su rendimiento académico.

Se trata de un contrato que se firmará entre el tutor del alumno, el alumno y la familia, mediante el que las tres partes se comprometen a cumplir unos objetivos que permitirán estimular, apoyar y hacer seguimiento del proceso educativo del alumno.

Los objetivos están dirigidos a mejorar el rendimiento escolar, el comportamiento del alumno, su actitud hacia el estudio, así como hacia las personas que conforman la comunidad educativa.

Para los escolares de Infantil, se concretarán acuerdos claros sobre la adquisición de hábitos y rutinas, atendiendo a las características de la infancia; así como acerca de la organización del tiempo familiar y escolar para dar respuesta a las necesidades biológicas de alimentación, higiene, descanso, seguridad, relación y comunicación.

Por lo que respecta al alumnado de Primaria, se concretarán principalmente acuerdos claros sobre asistencia y puntualidad, rutinas y hábitos de tareas en casa, hábitos y horarios de tareas escolares y de lectura, hábitos y horarios sobre actividades de ocio (televisión, ordenador...), información sobre otras actividades extraescolares (música, idiomas, deportivas...), intercambio de información médica o social que pueda interferir en el proceso educativo, tratada confidencialmente por ambas partes.

Por último, en Educación Secundaria Obligatoria prevalecerán los compromisos que potencien, además de la corresponsabilidad de familias, centro y alumnado para la consecución de objetivos y cumplimiento de expectativas, la posibilidad de impulsar medidas de responsabilidad social en los procesos educativos.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 19 de 30

9. DESPLIEGUE DEL PLAN

El presente Plan, pretende favorecer la convivencia en el Centro.

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, del 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa señalan que los centros elaborarán un Plan de Convivencia con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar y las medidas correctoras aplicables, reconociendo a los profesores como autoridad pública.

En la Comunidad Valenciana, en la Orden 62/2014, de 28 de julio, se regula la elaboración de dicho Plan y los protocolos de actuación, y que quedan concretados en nuestro Centro del siguiente modo:

9.1. Formación:

Formación específica del equipo directivo y del profesorado sobre la mejora de la convivencia en los centros escolares. Contará con la formación propuesta por el Plan Director y las charlas sobre acoso y RRSS que deriven del Plan.

Formación al alumnado


Por otra parte, se ofrecen también los siguientes módulos, donde se trabajan contenidos y aspectos psicológicos que, de estar integrados en la persona, constituyen un factor de protección de diversos trastornos psicológicos y dificultades personales.

El alumnado dentro del Proyecto de Valores trabaja los valores de la paz, la justicia, el respeto, la verdad, el bien.

En el PAT se tendrá en cuenta cada curso escolar sesiones relacionadas con la igualdad y prevención de la violencia de género, el acoso y el uso de las RRSS.

Formación a las familias

El Centro pone en conocimiento la existencia del Plan de Igualdad y Convivencia a través de su explicación en tutorías y de su publicación en la página web. Además, a través del AMPA propone formación a las familias en forma de talleres o charlas atendiendo a los diferentes problemas comunes y cotidianos que se nos presentan.

	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	PC-03.6 DI-21 Página 20 de 30
---	---------------------------------------	--

9.2. Protocolo de actuación.

1.-Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación en el Colegio Cristo Rey se guiarán fundamentalmente por lo dispuesto en la ORDEN 25 de noviembre de 2005 de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada en el PREVI de la Comunidad Valenciana y la ORDEN 3/2017 de 6 de febrero de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

En concreto nos referimos a los protocolos que adjunta la Orden.

ANEXO I:

Modelo de actuación ante situaciones de acoso o bullying y cyberacoso.

ANEXO II

Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo.

ANEXO III

Maltrato infantil

ANEXO IV

Violencia de género

ANEXO V

Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración y servicios

ANEXO VI

Consideraciones específicas, ante cualquier de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 21 de 30

Presentamos el siguiente **procedimiento general** de actuación

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

1.- COMUNICACIÓN DEL CASO


Detectar y comunicar la incidencia o situación	<ul style="list-style-type: none">- Los alumnos lo comunican al profesor correspondiente o al tutor.- Los padres lo comunican al tutor.- El profesorado lo comunica al Jefe de Estudios.- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunican al tutor.
--	--

2.- RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL CASO

Recogida de información	La información inicial será recogida por el Jefe de Estudios y el tutor, con la posibilidad de colaboración, en su caso, del Dpto. de Orientación.
Análisis de la información	Analizar: <ul style="list-style-type: none">- Si la alteración es un hecho aislado y puntual pero muy grave.- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos por resolverla.
Comunicación a las familias	El Jefe de Estudios comunicará la incidencia producida a las familias y les informará de la situación

3.- VALORACIÓN Y TOMA DE DECISIONES SOBRE EL CASO

Valoración y toma de decisiones	El Jefe de Estudios con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y el tutor.
Decisión sobre el caso	<ul style="list-style-type: none">- Medidas correctivas o sancionadoras establecidas en el RRI- Comunicación a los padres del alumno.- Comunicación a otros servicios sanitarios y/o sociales.- La adopción de medidas inmediatas que eviten la repetición de la situación ocurrida.- Comunicación a la Comisión de Convivencia.- Comunicación al Servicio de Inspección Educativa. (PREVI)

	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	PC-03.6 DI-21 Página 22 de 30
---	---------------------------------------	--

4.- ELABORACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE

Elaboración del informe	Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.
-------------------------	--

*Si la situación es más grave seguir el procedimiento de actuación del anexo que le corresponda de la Orden 62/2014 del 28 julio de 2014.

9.3. Actividades y encuentros familias y alumnos

1. Actividad:

Dar a conocer a todos los miembros de la Comunidad Educativa, el Plan de Igualdad y Convivencia e implicar a todos los sectores en su desarrollo.

Responsables: Equipo directivo, tutores y colaboración del departamento de Orientación.

Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.

Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.

Espacios físicos: Salón de actos. Aulas de tutoría.

Temporalización: Primer trimestre.

En este curso 2020/2021 se informa a las familias del Plan de Igualdad y Convivencia en las reuniones de inicio de curso realizadas por videoconferencia, así como en las tutorías individuales que se mantengan con ellas.

2. Actividad:

Divulgación y debate de las normas de convivencia del Centro.

Responsables: Todo el profesorado del Centro.

Recursos: Normas de convivencia.

Metodología: Nombrar y debatir con los alumnos las normas de convivencia del centro.

Espacios físicos: Aulas de clase.

Temporalización: cuando el profesor considere oportuno dentro del primer trimestre.

3. Actividad:

Elaborar normas de clase consensuadas democráticamente entre los alumnos y el tutor, estarán presentes en el aula durante todo el curso. Se puede hacer un seguimiento semanal de autoevaluación.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 23 de 30

Responsables: Profesores tutores.

Recursos: Cartulinas, colores y rotuladores.

Metodología: Se nombran una serie de normas que deben primar en la clase.

Espacios físicos: Aulas de clase.

Temporalización: Durante las primeras tutorías

4. Actividad:

Programar actividades al principio de curso para mejorar y trabajar la convivencia y relación alumno- alumno y alumno- profesor, sobre todo para integrar a los alumnos nuevos.

Responsables: Todo el profesorado.

Recursos: Juegos y dinámicas de interrelación.

Metodología: Los tutores programan actividades con el objetivo de realizar una actividad de convivencia con el alumnado y otros compañeros.

Espacios físicos: a definir según la actividad

Temporalización: Preferentemente a inicio y final del curso (salidas complementarias: navideña y de fin de curso).

En este curso 2020/2021 las actividades complementarias, a fecha de elaboración de este documento, son suspendidas a expensas de que la situación de la pandemia mejore.

5. Actividad:

Dentro del programa de valores que se trabaja en las tutorías trabajar los valores relacionados con la convivencia, el respeto, la tolerancia y la igualdad entre sexos.

Responsables: Todos los profesores tutores.

Recursos: Programa de valores, Programa educando en justicia igualitaria

Metodología: Planificar sesiones de tutoría donde se trabajen valores que ayuden a la convivencia. Emplear lecturas, representaciones, trabajos en grupo, debates de resolución de conflictos...

Espacios físicos: Aulas de clase.

Temporalización: Durante todo el curso.

6. Actividad:

Programar actividades dentro del Centro encaminadas a la mejora de la convivencia de la comunidad escolar. (encuentro de familias, organización de fiestas...).

Responsables: Toda la comunidad escolar, especial colaboración del AMPA

Recursos: los disponibles en el Centro.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 24 de 30

Metodología: Programamos un Día de la familia a comienzo de curso y a finales y preparamos la festividad del Centro “el Día de Cristo Rey”, donde las familias participarán con su asistencia y colaboración.

Espacios: Todo el Centro.

Temporalización: durante el curso.

En este curso 2020/2021 las actividades relacionadas con la comunidad escolar, a fecha de elaboración de este documento, quedan suspendidas a expensas de que la situación de la pandemia mejore.

7. Actividad.

Celebración del “Día de la Paz y la No Violencia”.

Responsables: todo el profesorado

Recursos: Poesías, murales, canciones...

Metodología: los alumnos participan en una actividad en el Centro, además los tutores en la clase tratarán el tema de la paz y la no violencia en clase

Espacios físicos: Aulas de tutoría, espacios comunes del centro.

Temporalización: segundo trimestre del año.

8. Actividad

Preparación Falla Nostra

Responsables: todo el profesorado.

Recursos: Material de la Falla: monumento fallero y casal

Metodología: cada tutoría trabaja la parte de la fiesta que le asigne el claustro. Los alumnos trabajan de forma cooperativa en distintos grupos, junto a los profesores.

Espacios físicos: Aula de tecnología, patio y clases.

Temporalización: mes de febrero-marzo, y semana fallera

En este curso 2020/2021 esta actividad, a fecha de elaboración de este documento, queda suspendida a expensas de que la situación de la pandemia mejore.

9. Actividad

Talleres de habilidades sociales, autoconocimiento, empatía, resolución de conflictos, formación de mediadores.

Responsables: Equipo Directivo, Dpto. Orientación, tutor y familia

Recursos humanos y materiales del Dpto. de Orientación

Metodología: actuación individual o colectiva en un número de sesiones estimadas, según la necesidad a la que atender.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 25 de 30

Espacios físicos: Departamento, aula de desdoble, salón actos.

Temporalización: Según la situación a resolver.

10. Actividad

El Jefe de Estudios da la bienvenida a todos los alumnos, en especial a los nuevos. Se centra en la historia del colegio: Padre Gras y Madre Inés

Responsables: Jefe de Estudios y Coordinadora de Pastoral

Recursos: humanos

Metodología: el Jefe de Estudios junto con la Coordinadora de Pastoral habla a los alumnos para que tomen conciencia de grupo, de respeto y convivencia.

Espacios físicos: aulas, salón actos.

Temporalización: principio de curso. Según la situación a resolver.

10. RESPONSABLES DEL PLAN

Los responsables del Plan de Igualdad y Convivencia son tanto el Equipo Directivo-Coordenador, como la Comisión de Convivencia (integrada por Dirección Pedagógica, Jefatura de Estudios, Coordinadores de Etapa y Departamento de Orientación), siendo Jefatura de Estudios quien lo coordina.

11. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia en el Colegio Cristo Rey, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la **Memoria Anual de Centro**, se guiarán fundamentalmente por el Artículo seis de la Orden de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte de 62/2014 de 28 julio, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes, relativa en concreto a lo referido a la aprobación, seguimiento y de evaluación del plan de convivencia del Centro.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

En el **primer trimestre** se aplicarán cuestionarios para recoger información sobre las conductas contrarias a la convivencia escolar. Así mismo los tutores podrán aplicar algún instrumento, como el sociograma para detectar problemas de convivencia en el aula, y trabajarlos directamente.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 26 de 30

Se mantendrán reuniones individuales con los alumnos afectados y sus familias, valorando las medidas adoptadas y las modificaciones oportunas.

11.1 El Consejo escolar será informado de la elaboración del plan de convivencia del Centro para su aprobación.

11.2 En la Programación General Anual se incorporarán las medidas de mejora que se programan como consecuencia del informe final de la convivencia del curso anterior.

En el inicio de cada curso, tras retomar la evaluación de las actividades realizadas en el curso anterior y revisar las propuestas de mejora, se programarán las actividades que promuevan la convivencia y prevengan la violencia escolar. Dichas actividades serán comunicadas a través del Proyecto Educativo que se entrega a las familias, y de nuestra página web.

11.3 La dirección del centro elaborará un informe final sobre la convivencia que enviará a la Dirección Territorial.

Los datos recogidos en el informe anual serán tenidos en cuenta en la revisión trienal del plan marco institucional.

Este Plan está abierto a las modificaciones oportunas que el Equipo Directivo-coordinador, el Claustro y el Consejo Escolar, estimen oportuno realizar.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 27 de 30

ANEXO 1: NORMATIVA DE CONDUCTAS EN EL AULA

NORMAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	
FALTAS	CORRECCIÓN
Acumular tres retrasos al trimestre	Cada profesor apunta en la agenda que hay retraso y también en el drive. El profesor que apunta el 3er retraso comunica a jefatura el hecho. Corrección: trabajo de bien social para el centro o no asistir a la próxima salida complementaria (curso 20/21 quedan suspendidas las salidas complementarias)
Interrumpir la marcha normal de la clase (levantarse sin permiso, hacer ruidos, hablar en voz alta.....)	Se anota en la agenda como vía de comunicación a las familias o por correo electrónico, y se anota como falta de comportamiento en el drive por el profesor que lo detecta. Dependiendo de la gravedad del hecho, y tras un análisis de la situación, podrá considerarse falta gravemente perjudicial y ser sancionada como tal.
Asomarse por la ventana, salir al pasillo o permanecer en las estancias del centro durante el recreo	Se anota en la agenda como vía de comunicación a las familias o correo electrónico, y se anota como falta de comportamiento en el drive por el profesor que lo detecta.
Falta de material, incluida no traer la agenda	Primaria: Se anota como falta de material el drive. * ESO: Repercutirá en la nota según criterios de calificación de las programaciones
Comer golosinas, chicles, bebidas refrescantes...	Se anota como falta de comportamiento en el drive. *
Tres incorrecciones en la uniformidad del centro	Se anota como falta de comportamiento en el drive y se comunicará a las familias
La utilización de móviles u otros dispositivos electrónicos en el centro, en las aulas y en el interior de cualquiera de las estancias del centro.	Se anota como falta de comportamiento en el drive y se comunicará a las familias. Se tendrá que entregar inexcusablemente el móvil o dispositivo electrónico al Jefe de Estudios que avisará a la familia. Le será devuelto el lunes siguiente.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 28 de 30

Hacer un uso incorrecto de los ordenadores en el aula de informática y de los "chromebooks"	Se anota como falta de comportamiento en el drive y se comunicará a las familias. En la primera y segunda ocasión deja de utilizarlo en esa sesión, y realiza el trabajo por escrito. En la tercera amonestación deja de trabajar con estos dispositivos durante el periodo que dure la unidad.
---	---

- En **Primaria** cuando el alumno/a lleve **3 faltas de comportamiento se quedará 2 días sin jugar** en el patio o compensará con un trabajo social.
Cuando se llegue a **las 6 faltas de comportamiento, y dada la situación actual en este curso 2020/2021, el alumno se quedará 4 días sin jugar** en el patio o compensará con un trabajo social, quedando sin efecto la medida de la suspensión de la salida complementaria al no realizarse ninguna a lo largo de este curso según se ha previsto.
- En el caso de **Secundaria**: El profesor que ponga la tercera falta lo comunicará al tutor y este avisará a las familias que lleva tres faltas.
El alumno que llegue a **3 faltas de comportamiento tendrá una corrección concretada en un trabajo social para el centro o suspensión de salida complementaria** (En este curso 2020/2021, y dado que se han tenido que suspender las salidas complementarias a la fecha de elaboración del documento, se atenderá a la suspensión de patio y su asistencia durante ese tiempo al aula de convivencia durante los días que se estime necesario). Las faltas de comportamiento se contabilizan por curso, no por trimestre.
- Todos los casos se evaluarán previamente de manera individual (habiendo hablado con el alumno y/o con la familia) antes de proceder a una acción correctiva o a un trabajo social.




PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

PC-03.6
DI-21
Página 29 de 30

GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

FALTA	CORRECCIÓN
Reincidencia en la falta de interrumpir la marcha de la clase	Se anota como falta de comportamiento en el drive y se comunicará a las familias. La reincidencia llevará a la expulsión al aula de convivencia o apoyo y permanecerá un día entero en el aula de convivencia o de apoyo. Dependiendo de la gravedad, se determinará, tras la evaluación de Dirección, Jefatura de Estudios, Tutor y Orientación, los días de permanencia en el aula de convivencia. A la siguiente falta, se le suspenderá de asistir a la siguiente salida complementaria , aún estando abonada o desarrollará un trabajo social para el centro .
Uso inadecuado de cualquier dispositivo móvil	Se retirará dispositivo móvil durante una semana y dependiendo de la gravedad de la falta, se le aplicará la suspensión del derecho a asistencia a clase (aula de convivencia)
Romper o deteriorar material, mobiliario o documentos del centro y de sus compañeros	Se anota como falta de comportamiento en el drive y se comunicará a las familias. Corrección: Reparación económica de los daños ocasionados. Dependiendo de la gravedad de la falta, se le aplicará la suspensión del derecho a asistencia a clase (aula de convivencia), incluso del centro.
Falta de respeto e incorrecciones a cualquier miembro de la comunidad educativa	Se anota como falta de comportamiento en el drive y se comunicará a las familias. Dependiendo de la gravedad de la falta, se le aplicará la suspensión del derecho a asistencia a clase durante el tiempo que se determine por la Dirección, Jefatura, Tutor y Orientación (aula de convivencia), incluso del centro.

	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	PC-03.6 DI-21 Página 30 de 30
---	---------------------------------------	--

Posesión, consumo o tráfico de tabaco, alcohol o sustancias estupefacientes	Tipificado en el RRI
Posesión o uso de material peligroso (armas blancas, material pirotécnico...)	Tipificado en el RRI
Robo, falsificación de documentación y suplantación de personalidad	Tipificado por el RRI
Participar en chats, redes sociales en los que se falte al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa	Tipificado en el RRI

Nota:

*El Jefe de Estudios cuando ya ha habido una corrección educativa pintará de azul el cuadro. A la tercera incidencia de conducta el jefe de estudios avisará a la familia y al alumno para intentar solucionar el problema.

Las correcciones que pone el Jefe de Estudios son comunicadas con anterioridad siempre a la familia.

El alumno que salga al aula de convivencia tiene que tener siempre trabajo para hacer y si el alumno no quiere hacerlo, se considera una falta de comportamiento, que se le anotará en el Drive y se le comunicará a la familia.

Los profesores tienen que ser puntuales también a la entrada en las aulas.

Estar presentes en la clase a la salida y cuidar que los alumnos limpien las clases. Será siempre el último en marcharse.